

\* Julio 1809.

1<sup>a</sup> - 61 - 67

En su Ay.<sup>to</sup>

Concedese licencia para la construccion de esta obra con arreglo a los informes antecede<sup>tes</sup>.



Tha. la licencia  
en 17. de Agosto de  
Julio.





no fieme dandole suficiente profundidad y el grueso de quatro pies hasta el empuje  
de la Calle, donde haciendo retallos de medio pie por cada lado se colocara la Canteria  
demostrada en el Citado Dicho para recibir el suelo del Piso principal, continuando sobre ella  
el resto de altura con buena fabrica de Albañileria y Arco de los propios entodo los  
luceros sin lumbrales ni entramados algunos de madera por ningun pretexto  
ni motivo haciendo en Cada piso un quanto de pie de retallo por el interior de  
forma que ha recibir el Alero vuelto con el grueso de dos pies y medio; de donde la  
Coronada con el echo de madera de cubierta, q<sup>do</sup> no se emplee otro material mas solido, compues-  
to de Solera, tocadura, Corona, y redoblonos proporcionados, con Canalon de oja de lata bien afianza-  
do que reciba las Aguas del Cubierta, y verederos de una vara de largo que las arrojen fuera  
de la Azera, recibiendo y asegurando con Jeso las Boquillas Caballeros y redoblonos de aq.  
igualm<sup>te</sup> que las Boardillas; Situando estas dentro del grueso de Pared, contruistas segun  
Arte y sin ante-pecho alguno bolado; No excediendose con el buelo de los Balaustr de media  
vara en el Piso principal y pie y quanto en el Seg<sup>do</sup> dandole la altura de tres p. y medio a quatro  
sin que los intervalos de los Balaustr superen de seis dedos, y quedando todas las patillas re-  
cibidas una tercia en el grueso de la Pared; no poniendo Batiente ni Peldano bolado en las  
Puestas, Cuias hojas abriyan acia el interior de la Posesion como tampoco otro algun  
entorbo a el tranvito pp. por ultimo se Colocaran en toda la extension de la Azera Solas de  
Piedra berroquena solida y de buen grano de tres pies de ancho por medio de grueso sin Lumbrera  
alguna de Cueva, y se rebocara el exterior baxo de un orn<sup>to</sup> propio de Construcion; deviendo  
dar aviso a N. F. el Interesado luego que este serrado el Zocalo de Canteria para su Reconoci-  
miento; Segundo aviso en hallandose la nueva contruccion a media altura de la total,  
y tercero quando baya a los remates p. que practicandose iguales diligencias por ellas con-  
te a N. F. haverse Cumplido quanto tenga por Comb<sup>te</sup> resolver en el particular, con forzo-  
sa responsabilidad de reponer a corta de qualquiera gauto y Remociones lo que asi no estuviere.  
Fes quanto puedo informar a N. F. en el asunto. Madrid 3<sup>o</sup> de Julio de 1805.

Juan de Villanueva

Arquitecto Mayor

El Comisario del Arsenal, se conforma con lo q<sup>e</sup> expone el Ar-  
quitecto mayor en su anterior informen<sup>to</sup> Madrid 4 de Ju-  
lio de 1805.

Ayuntamiento de Madrid

Nicolas de los Heros

Atendido 12. de X

C

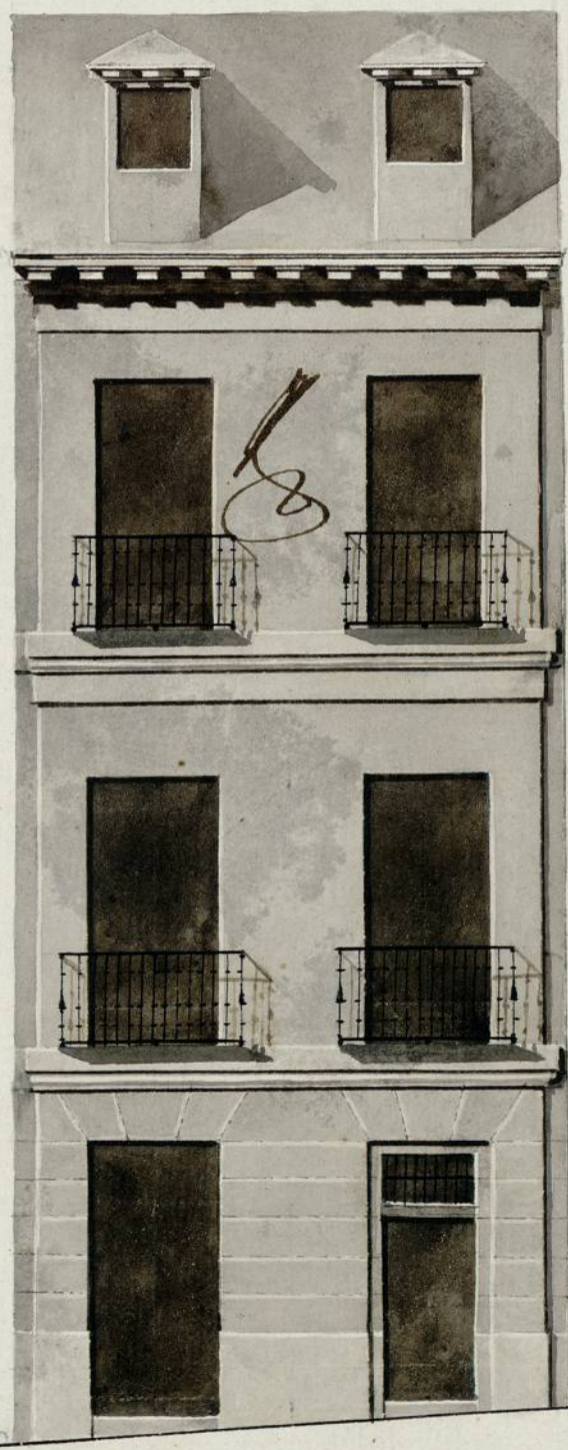


*Paris y Pinar de Madrid*

*18*



*Plan de la Fachada de una Casa sita  
en la Calle de Barrio nuevo.*



*Impreso en Madrid  
en 3<sup>o</sup> de Julio de 1805*

*Villanueva*

*Juan Francisco  
Rodríguez*

*[Signature]*

*Escala*

10 6 6 4 2

Ayuntamiento de Madrid

10

20

30

*P. Carr.*

1-61-47

(2)